

MATRIZ DE RESULTADOS
 INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM y sus modificatorias

MINISTERIO : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 AÑO : 2016

Cód. Mat.	Política Nacional en Materia de	Cód. Obj.	Objetivo	Producto o Actividad Prioritaria	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Meta Anual	EJECUCIÓN				Avance %	Logros Obtenidos	Problemas Identificados	Medidas Correctivas	Unidad Responsable	Ministerio
								I SEM	II SEM	TOTAL							
5	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.	Mantener actualizado el registro de personas con discapacidad que laboran en las entidades del Sector	Porcentaje de personas con discapacidad que laboran en las entidades del Sector	PORCENTAJE	0.03	0.03	0.03	0.03	107.14	EN EL 2016, DE UN TOTAL DE 4936 SERVIDORES DEL SECTOR, 144 SERVIDORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN EL MVCS LABORAN 15 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UN TOTAL DE 1178 SERVIDORES; EN COFOPRI LABORAN 09 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UN TOTAL DE 670 SERVIDORES; EN LA SBN LABORAN 03 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UN TOTAL DE 279 SERVIDORES; EN SEDAPAL LABORAN 113 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UN TOTAL DE 2,464 SERVIDORES; Y EN SENCICO TRABAJAN 04 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UN TOTAL DE 345 SERVIDORES.			MVCS - SBN - SENCICO - COFOPRI - SEDAPAL	MVCS	
5	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.3	Erradicar toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad.	Aprobar normas para brindar servicios adecuados a las personas con discapacidad.	Número de normas aprobadas	NORMA	5	0	2	2	40.00	EN EL 2016, EL SECTOR APROBÓ DOS NORMAS DESTINADAS A BRINDAR SERVICIOS ADECUADOS A LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL OTASS APROBÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RISST, EL MISMO QUE EN EL ARTÍCULO N° 6, INCISO AA., HACE REFERENCIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL SENCICO APROBÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 130-2016-02.00 DEL 06.12.2016. LA DIRECTIVA "RESPECTO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" DI/PE/OPP-RRHH N°08-2016.	LA SBN SE TIENE PREVISTO APROBAR NORMAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AÑO 2017.		MVCS - SBN - SENCICO - OTASS	MVCS	
5	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.4	Implementar medidas eficientes de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.	Realizar eventos de difusión y supervisión para el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad.	Número de eventos de difusión y supervisión para el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad.	EVENTOS	4	1	1	2	50.00	EN EL 2016 SE REALIZARON DOS EVENTOS: **AJUSTES RAZONABLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** EN COORDINACIÓN CON EL CONADIS, COMO PARTE DEL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD 2007-2016, EN LOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ACCESIBILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN SU DESEMPEÑO LABORAL. *PRIMERA MESA DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY 29975, SE LOGRARON ACUERDOS Y APORTES PARA EL PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD	ASISTENCIA INCOMPLETA POR PARTE DE LOS SECTORES.	MEJORAR LA METODOLOGÍA DE LA MESA DE TRABAJO	MVCS (DGADT)	MVCS	

